

# **LINEAMIENTOS PARA BECAS Y APOYO ECONÓMICO ASOCIACIÓN COSTARRICENSE DE INGENIERÍA EN MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ACTIVOS**

(Aprobado según acuerdo No. 20-04-06 sesión 04 celebrada el 13 de enero, 2016)

La Asociación Costarricense de Ingeniería en Mantenimiento Industrial y Gestión Activos, por medio de su Junta Directiva, tendrá la potestad de otorgar becas o apoyo económico con fines de actualización profesional a profesionales y estudiantes, previo el cumplimiento de requisitos y consideraciones descritas en este documento.

Podrán ser beneficiarios de una beca o apoyo económico por parte de ACIMA las siguientes personas:

1. Miembros activos de ACIMA con más de 3 meses de actividad.
2. Estudiantes de la carrera de Ingeniería en Mantenimiento Industrial con más de 3 meses de actividad.
3. Egresados de la carrera de Ingeniería en Mantenimiento Industrial con más de 6 meses como colaborador de ACIMA (miembro de comisiones o representaciones de la asociación).
4. Egresados de la carrera de Ingeniería en Mantenimiento Industrial, agremiados del CITEC o cualquier profesional que sean considerados estratégicos para los fines de la Asociación

En el caso de los beneficiarios indicados en los puntos 1,2 y 3, deberá presentarse una solicitud formal y firmada ante la JD por parte del interesado, indicando el evento para el cual solicita el apoyo, lugar, fechas, costo detallado del monto solicitado y la justificación para la solicitud.

De igual manera, estos beneficiarios deberán incluir en dicha solicitud, el beneficio que podría obtener ACIMA al aprobar la solicitud por medio de una propuesta de colaboración con la Asociación mediante una conferencia, impartir un curso sobre el tema o alguna colaboración específica relacionada con el quehacer de esta organización.

Para los beneficiarios indicados en el punto 4, estas solicitudes podrán ser presentadas a la JD mediante una solicitud formal y firmada del interesado indicando el evento para el cual solicita el apoyo, lugar, fechas, costo detallado del monto solicitado y la justificación para la solicitud; o bien, podrán ser presentadas por parte de uno de sus miembros de Junta Directiva, el cual deberá indicar a los demás miembros de Junta por qué considera estratégico para la Asociación ofrecer dicha colaboración al posible beneficiario y si existe alguna oportunidad de colaboración de este con la Asociación.

En el caso de así requerirse, la JD podrá convocar al solicitante a una reunión de JD con el fin de aclarar la solicitud.

Toda solicitud o propuesta de beca o apoyo económico será discutida por los miembros de la Junta Directiva según las consideraciones siguientes:

- a. Liquidez económica de ACIMA
- b. Beneficio para la Asociación y el gremio de ingeniería en mantenimiento
- c. Participación activa del solicitante en asambleas, comisiones, representaciones y cursos tanto en ACIMA como CITEC
- d. Beneficios otorgados anteriores al interesado

Cualquier solicitud planteada a la JD deberá contar con su acuerdo de aprobación o rechazo respectivo y su justificación. ACIMA se reserva la posibilidad de aprobar las solicitudes de forma parcial o total.

En el caso de ser aprobada la solicitud para los beneficiarios definidos en los puntos 1,2 y 3, este firmará una carta de compromiso previa a la entrega de la colaboración en la cual este se compromete a brindar un informe de la actividad, así como utilizar dicha colaboración en el fin solicitado o reintegrar a la Asociación la totalidad del monto devengado y cumplir con la colaboración propuesta en beneficio del gremio de ingeniería en mantenimiento.

La JD deberá llevar un registro de las becas y apoyos económicos brindados, así como la ejecución de los compromisos acordados.